

Concentración de delegados

Contra el reglamento de Acceso a la Función Pública Docente

Los sindicatos de Enseñanza, FETE-UGT, CC.OO., y CSI-CSIF han convocado una concentración de delegados y delegadas el próximo día 2 de diciembre a las 12 horas, frente a la sede del MECD, calle Alcalá 34, en Madrid.

El proyecto de Real Decreto que quiere aprobar el MECD, para regular el acceso a la Función Pública Docente, incide en los mismos errores que el que hay actualmente en vigor y no contribuye a solucionar los graves problemas que tiene la enseñanza pública en España.

Por ello, los sindicatos convocantes exigen al MECD, un nuevo texto de Real Decreto de acceso a la Función Pública docente en el que se contemplen, como mínimo, los siguientes puntos:

- Que las calificaciones de las pruebas

de los opositores sean objetivas.

- Que el proceso selectivo esté relacionado con la práctica profesional docente, para lo cual la experiencia debe ser considerada como un factor fundamental.
- Que los temarios y los tribunales sean los adecuados para garantizar un acceso racional y objetivo a la función pública docente, tanto para los que están dentro como para los que pretenden acceder desde fuera del sistema.

Asimismo el día 2, a las 18 horas, se convocan concentraciones ante las sedes de las Subdelegaciones del Gobierno de todas las provincias, por las mismas razones, para que los afectados puedan mostrar el apoyo a estas reivindicaciones.



FETE-UGT suscribe el V Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada

FETE-UGT ha suscrito, después de largas y duras negociaciones, con las organizaciones patronales del sector: CECE-CECAP, ACADE-FECEI y ANCEED el V Convenio colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada.

Principales cambios respecto al convenio anterior.

- **Ámbito temporal:** de tres años (hasta 31 de diciembre de 2005); los efectos económicos se aplicarán con carácter retroactivo desde 1 de enero de 2003.
- Se incrementan con eficacia retroactiva a 1 de enero de 2003 las tablas salariales un 3'8% en salario base y 1% en antigüedad. Se incluye cláusula de revisión salarial. Este incremento es superior a la inflación interanual a la fecha de la firma del Convenio, y constituye un referente en la negociación colectiva, pues las subidas salariales que se están haciendo en otros ámbitos son inferiores.
- Adapta y mejora el articulado con respecto a la nueva legislación de contratación.
- Se incluye por primera vez en un Convenio de Enseñanza en el artículo referido a Categorías y Grupos Profesionales al Educador social como personal docente. Esto significa que le es de aplicación no solamente en cuanto a salario sino también en las materias de jornada y vacaciones el régimen del personal docente, mucho más beneficioso que el tratamiento del personal no docente, por ejemplo:
 - Personal docente: 34 h de media de jornada semanal en cómputo anual frente al Personal no docente que dispone de 39 h.de media.
 - Se incluyen además las categorías de Profesor de Taller, Orientador Profesional y Monitor-animador.
 - Se mejoran las condiciones de aquellos trabajadores que deban realizar su trabajo en festivos o fines de semana; se podrá acordar previamente o negociar entre trabajador y empresa, la retribución o compensación de los días trabajados.
 - Los trabajadores docentes que sus centros de trabajo no cierran en vacaciones de Navidad y Semana Santa, tendrán la compensación de dos días de permisos retribuido para el caso de Navidad, y un día para el caso de Semana Santa.
 - Se mejora y actualiza la Ley de Conciliación de la vida familiar y laboral y se introducen mejoras en el capítulo de jornada, vacaciones, permisos, ascensos, excedencias, jubilaciones y maternidad.
 - Se introduce como derechos "Ad personam" el mantenimiento de las condiciones económicas de aquellos trabajadores que vinieran percibiendo el plus de transporte en las condiciones vigentes en el artículo 26 del IV Convenio.

UNIVERSIDAD

- ❖ FETE-UGT reivindica en la Dirección General de Universidades, responsable de la evaluación de sexenios, los de los profesores contratados doctores
- ❖ El próximo mes de diciembre la Secretaría de Estado de Universidades convocará Mesa Sectorial para presentar el Borrador del Estatuto del Régimen del Profesorado.

PAS no Universitario

Plus de Insularidad

El Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, aprobado por el Consejo de Ministros del pasado mes de octubre, para ser remitido a las Cortes Generales para acompañar los presupuestos Generales del Estado de 2004 dice:

"Se habilita al Gobierno para revisar las indemnizaciones por residencia de funcionarios en servicio activo destinados en las ciudades de Ceuta y Melilla e islas de Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera".

El gobierno de forma reiterada ha manifestado que la equipara-

ción del complemento de residencia con el de las Islas Canarias sería para todos, pero el texto mencionado anteriormente, evidentemente excluye al personal de Mallorca.

Ante esta medida discriminatoria, UGT, CC.OO y otros sindicatos convocan a los empleados públicos a movilizarse el 27 de noviembre (concentración a las 11 horas en cada lugar de trabajo y concentración a las 19 horas en la Delegación del Gobierno, contra la decisión del gobierno de excluir a Mallorca en la equiparación del plus de insularidad.

Contratación temporal

En el Diario Oficial de Galicia nº 228 de fecha 24 de noviembre de 2003, se abre el plazo de solicitudes para la elaboración de diversas listas para la contratación temporal de personal laboral.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de enero de 2004 pero los requisitos y méritos deben cumplirlos al 31 de diciembre de este año.

Categorías que se solicitan:

Grupo I: Licenciados en Medicina, Psicología, Pedagogía, Sociología.

Grupo II: Diplomados en Enfermería, Educador Social, Fisioterapia, Trabajador Social, Terapeuta Ocupacional,...

Grupo III: Técnicos Superiores en: E. Infantil, Integración Social, en Restauración, Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias/recursos naturales/industrias gráficas, ...

Grupo IV: Técnico en cuidados auxiliares de enfermería, ESO, Técnico de cocina,...

Grupo V: certificado de escolaridad.

Más información en (www.xunta.es/doga)

Cataluña

Seguimiento del Acuerdo de noviembre de 2001

Los incrementos retributivos que se han conseguido no han caído del cielo, son fruto de las movilizaciones, de la negociación y del Acuerdo de noviembre de 2001.

Este acuerdo, que fue suscrito por el Departament d'Ensenyament, FETE-UGT, CC.OO. y CSIF y ha supuesto:

En menos de dos años –de enero de 2002 a septiembre de 2003- se ha completado la subida lineal de 108,8 euros /mes en el componente general del complemento específico: 1.298, 19 euros al año –independientemente de las subidas anuales- consolidables en la nómina de más de 56.000 profesores.

Es el primer acuerdo sindical que supone una subida para el profesorado que ejerce una carrera directiva o de coordinación; se comenzó a aplicar en el mes de septiembre y afecta a más de 21.000 profesores (miembros de equipos directivos de primaria y secundaria, coordinadores de informática, de prevención de riesgos laborales, jefes de departamento y tutores de la ESO).

En enero de 2003 se incrementó el 5º estadio en 36 euros al mes. En el resto de estadios, la mayor parte del incremento se aplicará en la nómina de enero de 2004, aumentando simultáneamente los tres primeros estadios. El incremento será de 12 euros/mes para el primer estadios, 24 euros mes para el segundo y 18 euros/mes para el tercero.

COMPARTIR DESDE LA ESCUELA PARA EVITAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La escala de intensidad en la que se concreta la violencia de género va desde las formas más sutiles, como minar la autoestima con el control y el chantaje emocional hasta las que se encuentran en el otro extremo, como son los golpes y agresiones que llevan a la muerte.

¿Sabemos definir la violencia contra las mujeres? ¿La reconocemos cuando se produce? ¿Actuamos cuando, en nuestro entorno, asoma una señal de maltrato?.

Desde FETE-UGT comenzamos a dar la voz de alarma hace ya muchos años, cuando se empezaban a introducir programas de coeducación en algunos centros comprometidos con la igualdad entre hombres y mujeres, pero las primeras investigaciones sobre violencia de género en centros escolares no tienen más de tres años.

Hasta ahora, en la comunidad educativa resultaba muy duro hablar abiertamente de violencia hacia las chicas en espacios educativos. Incluso los gestos más evidentes se suelen disculpar... "es cosa de chiquillos, no hay mala intención...a veces ellas provocan..." Sin embargo, tal vez como consecuencia de la alarmante situación de violencia de género que se vive en el país, se ha vuelto la mirada hacia las aulas, en un intento de encontrar medidas preventivas a la vez que se analiza, esta vez con ojo crítico, la situación de este tipo de violencia en el ámbito educativo. Cada vez son más las personas que trabajan porque la educación aborde las relaciones entre chicos y chicas desde una perspectiva integral, y porque se incluyan programas de prevención de violencia doméstica en los programas escolares.

No es fácil poner límite a la violencia de género. Y no es fácil porque no es sencillo definirla. Como en todo lo relativo a valores, la percepción de lo que se

considera correcto o incorrecto ha ido cambiando a lo largo de los años.

Los límites del concepto de violencia han ido estrechándose, a medida que se afianzaban los derechos de las mujeres. En la actualidad, podemos afirmar que existe un marco legal que protege a las mujeres, aunque no se hayan podido evitar las sesenta y cinco muertes, en lo que va de año.

A pesar de que la mujer ha conseguido importantes logros en lo que respecta al derecho a la educación (no en todos los países), todavía quedan cuestiones pendientes para crear un verdadero sistema coeducativo, como el lenguaje no sexista, el fomento de la participación de las mujeres en puestos de responsabilidad, la formación de profesorado; en definitiva, contenidos y procedimientos que propicien la igualdad de género en todos los aspectos.

Aunque aparentemente el modelo de escuela existente es un modelo igualitario, a excepción de algunas voces discrepantes que apuestan por la segregación entre niños y niñas, todavía se observan conductas en las que se admiten agresiones físicas y verbales, de chicos contra chicas, como algo socialmente normalizado.

FETE-UGT incide en la necesidad del trabajo sobre un nuevo modelo de relación basado en el respeto, la libertad y la igualdad. La educación es un modelo indispensable para garantizar la convivencia que se va a establecer entre hombres y mujeres; la igualdad se debe construir desde los primeros años de escolarización. Sólo de esta manera la violencia como elemento de relación "normalizada" desaparecerá, dando paso a una verdadera igualdad entre géneros.

Personal Laboral:

Se han convocado **elecciones para elegir delegados al comité de empresa de Educación**; la fecha de votación estaba prevista para el 3 de diciembre pero los dos laudos interpuestos por UGT, uno de ellos manifestando que el colectivo de profesores de religión tiene que celebrar elecciones pero no puede participar en este proceso y el otro por un tema de antigüedad, han originado un retraso en el proceso de votación, quedando aplazada hasta conocer los resultados definitivos de los laudos.